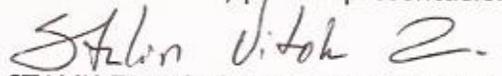


SECRETARÍA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, con escrito presentado por el perito de la parte actora, en el que solicita la prórroga de forma indefinida, para la presentación del informe pericial, Provea de Conformidad.


STALIN ERNESTO VITOLA ZAMBRANO
Secretario Ad-Hoc



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (8) de julio de dos mil trece (2013)

Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente N° 70001-33-31-002-2013-00059-00

Actor: JOSE DEL CRISTO MARTINEZ BENITEZ

Apoderado: JOSE DARIO VILLALVA PALMET

Demandado: MUNICIPIO DE COROZAL Y OTROS

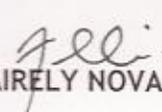
Vista la nota secretarial que antecede, en el que solicita el señor Johnny Márquez Vergara, Perito Nombrado en el presente proceso, que le sea concedido la prórroga de forma indefinida para la presentación del informe pericial, puesto que los resultados de los análisis practicados en dicho experticio toman tiempo para ser determinados, por lo que es necesario citar a la parte demandante para que tenga conocimiento de ello.

Por lo anterior, se Dispone:

PRIMERO: Cítense inmediatamente a los demandantes para que se informen sobre la solicitud hecha por el perito, relacionada con la materia objeto de prueba.

SEGUNDO: CONCEDASE un plazo máximo hasta de dos (2) meses para dar a conocer el resultado de la prueba pericial practicada, contados a partir de la cancelación requerida según el perito por la parte citada.

NOTIFÍQUESE.


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

JUEZ

GKPR